



Al contestar cite el No. 2023-01-513213

Tipo: Salida Fecha: 13/06/2023 05:47:46 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 80278928 - ROMERO ACUÑA RODRI Exp. 89478
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000181

AVISO LIQUIDACIONES

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACION No. 2022-01-677696 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CONFIRMADO POR EL AUTO NO. 2023-01-047670 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 Y ACLARADO POR AUTO NO. 2023-01-443408 DEL 17 DE MAYO DE 2023.

AVISAS:

1. Que por auto identificado con radicación **No. 2022-01-677696 del 12 de septiembre de 2022**, confirmado por el auto **No. 2023-01-047670 del 01 de febrero de 2023** y aclarado por auto **No. 2023-01-443408 del 17 de mayo de 2023.**, esta Superintendencia de Sociedades, decretó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decreto la apertura del proceso de liquidación judicial de la persona natural comerciante **RODRIGO ROMERO ACUÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía **80.278.928**, con domicilio en el municipio de Villeta (Cundinamarca), en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la concursada, el Doctor **José Manuel Beltrán Buendía**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.628.571, a quien se puede ubicar en la dirección: **Calle 21 A # 5 – 48, en Neiva–Huila, Celular: 3202767304, Correo: romeroaenliquidacion@gmail.com**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía, para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co sección de Herramientas Digitales, Icono de Baranda Virtual, Módulo de Avisos), a partir del día **13 de junio de 2023**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **27 de junio de 2023**, a las **5:00 pm.**



FRANCISCO JAVIER LARA DAVID
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD. 2022-01-677696 - 2023-01-047670 - 2023-01-443408
CF: A9239